

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
EL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

AVISA

MEDIO DE CONTROL POPULAR  
RAD. 680013333011 2016 00004 00

A la comunidad en general y especialmente a los habitantes del municipio de Girón (Santander), que mediante auto de fecha enero veinticinco (25) de dos mil dieciséis (2016), de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se ADMITIO el MEDIO DE CONTROL POPULAR instaurada por LUZ HELENA ÁLVAREZ DURAN contra el MUNICIPIO DE GIRÓN las siguientes entidades 1) Área Metropolitana de Bucaramanga, 2) Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P -EMPAS-, 3) Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S. A -AMB E.S.P., por la protección de los derechos colectivos a la salubridad pública y al acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, con el objeto de tener las siguientes pretensiones:

- "Primero. Depreco en usted señor juez ordenar que el municipio de Girón, inicien los trámites pertinentes para la realización de las respectivas obras con el fin de que arreglen el canal Pedro de Jesús.*
- Segundo. Que la entidad demandada sea condenada en costas."*

Con el fin indicado, se libra el presente AVISO y se hace entrega del mismo al interesado para efectos de su publicación en cualquier medio masivo, hoy enero veinticinco (25) de dos mil dieciséis (2016).

Consejo Superior  
de la Judicatura

ILVA TERESA GARCÍA REYES  
SECRETARIA

Luz Elena Alvarez  
C.C 28.011.703  
29/01/16